

UNIDAD EDUCATIVA PUERTO LIMON

CODIGO AMIE 23H00514

Acuerdo Ministerial 441-B 04-07-1975

Resolución No. 044-2015-FUSION-MRT-CZ4-DPNF

Puerto Limón – Santo Domingo

Calle Manabí No. 200 y Vallarino Donoso

"EDUCAR ES GENERAR LIBERTAD"

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GADP PARROQUIAL PUERTO LIMÓN GAD PARROQUIAL PUERTO LIMÓN Y UNIDAD EDUCATIVA PUERTO LIMÓN

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio de cooperación interinstitucional, por una parte, Gobierno Autónomo Descentralizado Puerto Limón, representado por la MSc. Lady Cedeño Moreira, en su calidad de Presidenta, parte a la cual de ahora en adelante y para los efectos jurídicos del presente instrumento se podrá denominar "EL GADPL", y por otra parte la Unidad Educativa Puerto Limón legalmente representada por el MSc. Fabián Javier Rodríguez Llor, en su calidad de Rector encargado de la UE Puerto Limón, parte a la cual en adelante se le podrá denominar LA UEPL.

Los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "las Partes", capaces para contratar y obligarse en las calidades que representan, libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente convenio de cooperación interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

SUSTENTO LEGAL

En el contexto de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Intercultural -LOEI, su Reglamento y los correspondientes Acuerdos Ministeriales, se prescribe el marco legal que viabiliza la implantación del componente curricular FCT.

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

En referencia con el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00044-A, donde se expiden los Lineamientos para la aplicación del plan de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones, las instituciones educativas deberán considerar lo estipulado en el mismo para el desarrollo de la oferta del Bachillerato Técnico. El Bachillerato Técnico - BT está enfocado en los y las jóvenes, para fortalecer su incorporación al mercado laboral, continuar estudios superiores e iniciar actividades de emprendimiento social o económico de manera individual o asociativa, las ofertas formativas de BT guardan concordancia con la vocación productiva y perspectivas de desarrollo de cada territorio.

El módulo de Formación en Centros de Trabajo - FCT está constituido por un conjunto de actividades formativas-productivas que permiten a los y las estudiantes reforzar o complementar la formación adquirida a través de los diferentes contenidos que son parte de la malla curricular. La intención de este

módulo es brindar un espacio de formación complementaria en escenarios reales de producción de bienes o prestación de servicios afines con su oferta formativa técnica.

El Módulo de FCT se encuentra incorporado en la malla curricular de las figuras profesionales de Bachillerato Técnico, el tiempo determinado para el desarrollo de la formación laboral en los Centros de Trabajo es de ciento sesenta (160) horas reloj y se desarrolla en una entidad receptora; no está asociado a una unidad de competencia en particular, sino que se relaciona con la competencia general de cada Figura Profesional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del objeto descrito en el presente Convenio, las partes tienen las siguientes obligaciones:

a) OBLIGACIONES DEL “GAD PUERTO LIMÓN”

El GAD Parroquial Puerto Limón se compromete a:

1. Recibir los estudiantes de la Unidad Educativa Puerto Limón mediante
2. Designar un funcionario para que lleve el proceso de los estudiantes
3. Entregar el certificado a los estudiantes una vez concluida las 160 horas.

b) OBLIGACIONES DE UNIDAD EDUCATIVA PUERTO LIMÓN

1. Entregar la nómina de estudiantes que asistirán a realizar las pasantías.
2. Mantener contacto con las personas encargadas para conocer el avance de los estudiantes.
3. Designar el docente tutor de la institución para que realice el debido seguimiento a los estudiantes

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO

El presente convenio entrará en vigencia desde 1 de noviembre del 2022 por el plazo de 30 días o, hasta que el estudiante cumpla las 160 horas.

CLÁUSULA CUARTA. - TERMINACIÓN

El presente convenio terminará por las siguientes causas:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes
- b) Por incumplimiento del objeto del contrato

CLÁUSULA QUINTA. - DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA. - DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales de este Convenio las partes convienen en señalar su domicilio en la parroquia Puerto Limón.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Unidad Educativa Puerto Limón, Barrio 26 de Julio Calle Manabí No. 200 y
Vallarino Donoso
Teléfono: 02-3856 313

GAD Parroquial Puerto Limón, Barrio San Carlos, Calle Arturo Ruiz Mora y Loja

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACION Y RATIFICACION

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente Convenio, en la Parroquia Puerto Limón, a los 27 días del mes octubre del 2022.

RECTOR DE LA UE PUERTO LIMÓN	GAD PUERTO LIMÓN
 <p>MSc. Fabián Javier Rodríguez Loor Rector-e- UEPL</p>	 <p>MSc. Lady Cedeño Moreira Presidenta</p>





Ministerio de Educación



UNIDAD EDUCATIVA PUERTO LIMON

CODIGO AMIE 23H005

Acuerdo Ministerial 441-B 04-07-1975

Resolución No. 044-2015-FUSION-MRT-CZ4-DPNF

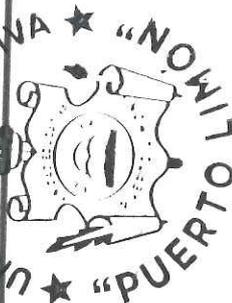
Puerto Limón – Santo Domingo

Calle Manabí No. 200 y Vallarino Donoso

“EDUCAR ES GENERAR LIBERTAD”

PASANTIAS AÑO LECTIVO 2022 -2023

N°	FIGURA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE	NÚMERO CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE EMPRESA RECEPTORA		DOCENTE TUTOR
1	CONTABILIDAD	LOZA MOREIRA GENESSIS ANNABEL	2350186371	GAD PUERTO LIMON	XAVIER SALAZAR	
2	CONTABILIDAD	CRUZ MITE ALISSON NAYERLI	1351937733	GAD PUERTO LIMON	XAVIER SALAZAR	
3	INFORMATICA	ARGUELLO LOPEZ FRANK MATEO	2300006166	GAD PUERTO LIMON	XAVIER SALAZAR	
4	INFORMATICA	CEDEÑO GANCHOZO YANDRI ANTONIO	2300082209	GAD PUERTO LIMON	XAVIER SALAZAR	
5	INFORMATICA	MANTILLA GANCHOZO LISBETH ANAHI	2300156433	GAD PUERTO LIMON	XAVIER SALAZAR	
6	INFORMATICA	MERCHAN PEÑAFIEL LEANDRO LENIN	2300156920	GAD PUERTO LIMON	ESTEFANIA CUENCA	
7	INFORMATICA	MOLINA ZAMBRANO JOSE GREGORIO	2300012214	GAD PUERTO LIMON	ESTEFANIA CUENCA	
8	INFORMATICA	PINCAY MALQUIN KEVIN JOSUE	2300012339	GAD PUERTO LIMON	ESTEFANIA CUENCA	
9	INFORMATICA	RODRIGUEZ CHOEZ EMILY ROXANA	2300082787	GAD PUERTO LIMON	ESTEFANIA CUENCA	
10	INFORMATICA	SOLORZANO JIMENEZ JOSE MARIO	2350880635	GAD PUERTO LIMON	ESTEFANIA CUENCA	
11	INFORMATICA	CEDEÑO GUAMBUZA JESUS LUIS	2300012651	GAD PUERTO LIMON	ESTEFANIA CUENCA	
12	INFORMATICA	MUÑOZ VERA NAYELY ANTONIETA	2300394307	GAD PUERTO LIMON	GUZMAN DELIA	



Lidia P. Luna
Lidia Jennifer Luna
COORD. AREA

Lidia P. Luna
Lidia Jennifer Luna
COORD. AREA

Msc. Araceli Cobeña
MSc. Araceli Cobeña
VICERRECTORA